

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL 02 DE FEBRERO DE 2016

En la sala de la Secretaría del H. Ayuntamiento, y siendo las 12:00 horas del día martes 02 de febrero del año 2016, tiene inicio la reunión de la Comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

Como primer asunto en la orden del día se procedió a realizar el pase de asistencia estando presentes los Regidores: Marcela Liliana Luna Reyes, Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Julio Alejandro Gómez Alfaro, Secretario de la misma Comisión y Norma Alicia Sepúlveda Leyva, Vocal de la Comisión; de igual se encuentra presentes como invitados la Regidora María Griselda Rodríguez Alvidrez, el Lic. Gerardo Hernández Ibarra, Director general de Desarrollo Social, el Lic. Gerardo Jiménez Castillo, Asesor Jurídico de la misma Dirección, la Lic. Brenda L. Ramos, Directora de Centros de Bienestar Infantil, también se encuentran presentes San Juana González Ortiz, el Dr. Mauricio Acosta Castro, y la Lic. Elizabeth Moreno, todos ellos en representación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, también se cuenta con la asistencia del Licenciado Oscar Martínez Pérez, en representación el Director de Gobierno; así como los asesores Marcela García, Enrique Torres y José Armando Alonso García.

Como segundo asunto en el orden del día, la Comisión entra en el análisis, de la petición realizada por el Director General de Desarrollo Social, Licenciado Gerardo Hernández Ibarra, presentada ante la Secretaría del Ayuntamiento, en la cual solicita la autorización del cabildo par abrogar el Reglamento de Centros de Bienestar Infantil para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, motivo por el cual se encuentra el Director de General de Desarrollo Social, y el Asesor Jurídico de dicha Dependencia , así como personal de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, por lo que en primer término la Regidora Marcela Luna cede la palabra al Licenciado Gerardo



Jiménez Castillo, para que expusiera ante los presentes las consideraciones que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano constituyen como una necesidad imperante del Municipio para abrogar dicho reglamento, toda vez, que derivado de las razones expresadas por el mismo, actualmente se encuentra vigente la Ley que Regula a las Instituciones que Prestan Servicios de Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua, la cual coexiste con el Reglamento que se pretende abrogar, ya que atendiendo a las fechas de creación de ambos ordenamientos y al objeto que de los mismos, los dos cuerpos normativos persiguen finalidades idénticas y el reglamento municipal fue creado con posterioridad a la Ley Estatal, por lo que el Reglamento Municipal invade la esfera jurídica del Gobierno del Estado y no debió ser creado por esta razón.

En el mismo tenor, los Centros de Bienestar Infantil que actualmente operan en el Municipio de Juárez, funcionan como guarderías y no forman parte de la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal, sin embargo la tendencia de su comportamiento es la de ostentarse como organismos municipales ante la opinión pública. En la Práctica, dice el Licenciado Jiménez, ante la falta de recursos materiales y humanos para ejercer una estrecha vigilancia de los Centros de Bienestar Infantil, la Administración Municipal, se ha visto en la necesidad de concentrarse en canalizar recursos materiales u capacitación en la medida de sus posibilidades, a fin de proveer un funcionamiento adecuado de estas guarderías; sin embargo esto no es suficiente, debido a la poca disponibilidad de recursos y a lo complicado que resulta vigilar 54 centros que actualmente operan.

También se puntualizan los conflictos que esto puede traerle al municipio en caso de que por alguna razón estos centros sean víctimas de algún incidente, por no contar con los requerimientos necesarios.

Para abundar más en el tema el Licenciado Jiménez invoca el artículo 26 y 27 de la Ley Orgánica del Estado de Chihuahua, en los cuales se le confiere las atribuciones concernientes a los Centros de Bienestar infantil a la Secretaría de Salud del Estado, y

que el Municipio solo brindara su apoyo para la realización de estas, a través de convenios previamente establecidos entre los mismos y el Estado.

Por su parte el Dr. Fernando Rafael Ramos, se compromete a poner al tanto de la presente reunión al Secretario de Desarrollo Social, para que este se encuentre enterado del tema en cuestión y proceda a realizar las gestiones necesarias para dar celeridad al mismo, toda vez que el sector de la niñez y de las instituciones encargadas de prestar servicios de cuidado a los mismos, es un sector de alto riesgo en la actualidad.

Por su parte la Regidora Norma Sepúlveda Manifiesta el interés que se tiene por parte de los integrantes de la Comisión de Gobernación por resolver el asunto en comento a la brevedad posible para estar en condiciones de emitir un dictamen el cual, en su momento se presentará ante el cabildo.

La regidora Marcela Luna, propone agendar una próxima reunión en donde se escuchará la posición y los puntos de vista de la Secretaría de Desarrollo Social, para que los regidores cuenten con ambos puntos de vista y así facilitar la dictaminación de dicho asunto, encontrando la solución que más favorezca al Municipio y a la ciudadanía, por lo que la fecha para dicha reunión queda pendiente de confirmar.

No habiendo más asuntos en el orden del día y tampoco existiendo ningún asunto general que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 13:43 horas.



LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

Fecha: 02-FEBRERO-2016 **Hora:** 12:00 HORAS

Lugar: SALA DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

MARCELA LILIANA LUNA REYES

Coordinadora



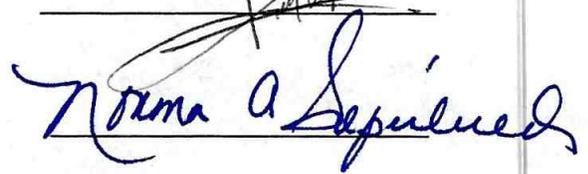
JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

Secretario



NORMA ALICIA SEPULVEDA LEYVA

Vocal



ASISTENTES:

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
--------	-------------	-------

Enrique Torres V. Asesor



Marcelo Evarone Garcia s.m.t asesor Regidores



Gerardo Hernández Ibanez



Dr. Fernando Rafael Ramos Castillo

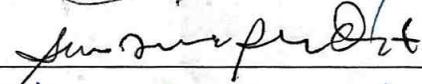


Lic. Bienda h. Ramos Dmz



Dir Centros de Bienestar Infantil

San Luna Gonzalez Ocaz



Luis Mauricio Acosta Castro Jurisdicción Sanitaria II

email LMACOSTA2007@GMAIL.COM. Tel 656 3499000

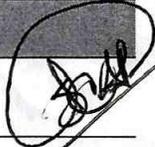
Miguel Ángel Rodríguez



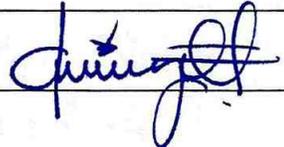
ASISTENTES:

NOMBRE DEPENDENCIA FIRMA

OSCAR MITZ PERZ ASESOR
AUTO

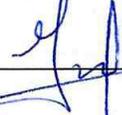


Elizabeth Moreno G.



San Juanera Gtz.

Gerardo Jimenez Castillo



Sergio Alan Luno G. Asesor

